Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

# 18

Ushuaia, 17 de febrero del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-6231-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 12/2025 RAF 101, referente a la adquisición de elementos de aseo para internos alojados en las dependencias de Ushuaia y Río Grande, del Servicio Penitenciario dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 63/2025, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 12/2025 RAF 101.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas "Sucesión De Bellofiore Rubén Horacio - C.U.I.T. N° 20-14457487-8", "Gamarra Manuel Anibal - C.U.I.T. N° 20-23181634-9" y "Viña Pablo Oscar - C.U.I.T. N° 20-17254725-8".

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 173/2025; Letra D.A.E.F y su rectificatoria Nota N° 189/2025; Letra D.A.E.F., el área requirente recomienda pre-adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 12/2025 RAF 101, a favor de la firma "Sucesión De Bellofiore Rubén Horacio - C.U.I.T. N° 20-14457487-8", en los renglones N° 02, 03 (Parcialmente por 200 unidades), 05 y 07, por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($795.440,00.-), y a la firma "Viña Pablo Oscar - C.U.I.T. N° 20-17254725-8", en los renglones N° 01, 03 (Parcialmente por 520 unidades), 04 y 06, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($4.596.800,00.-), por ajustarse a lo requerido en el Formulario de Cotización, no resultando ser inconveniente económicamente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales

///…2

| M.J.G. |
|---|
| L.J.V. |
| L.N.M. |
| |

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

N° 10/25, N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 12/2025 RAF 101, a favor de la firma "Sucesion De Bellofiore Ruben Horacio - C.U.I.T. N° 20-14457487-8", en los renglones N° 02, 03 (Parcialmente por 200 unidades), 05 y 07, por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 795.440,00.-), y a la firma "Viña Pablo Oscar - C.U.I.T. N° 20-17254725-8", en los renglones N° 01, 03 (Parcialmente por 520 unidades), 04 y 06, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 4.596.800,00.-), referente a la adquisición de elementos de aseo para internos alojados en las dependencias de Ushuaia y Río Grande, del Servicio Penitenciario dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **18** /2025.-

| M.J.G. |
|---|
| L.J.V. |
| L.N.M. |
| |

CANALS Jorge Alberto
Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto
Fecha: 2025.02.17 12:29:17 -03'00'